

CANDIDATURA: 0193_UADITURS_II_5_E**ASUNTO: Notificación de la decisión de aprobación del Comité de Gestión del POCTEP**

Estimado/a Señor/a:

El Comité de Gestión del INTERREG V A España Portugal (POCTEP), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en su reunión del 06/04/2017 en Faro, acordó la concesión de una ayuda FEDER de 2.214.077,54 euros al proyecto 0193_UADITURS_II_5_E, presentado a la Primera Convocatoria, del cual la entidad que usted representa es Beneficiario Principal.

A continuación se detallan las condiciones de aprobación del proyecto, incluyendo el cuadro financiero del mismo con la distribución entre los distintos beneficiarios y las fechas de inicio y fin.

Para la aceptación de la decisión de aprobación, es necesario que se produzca la firma del Acuerdo entre la Autoridad de Gestión y el Beneficiario Principal. A tal efecto, debe revisar el documento que se encuentra en el sistema Cooper 2020 (Candidaturas > Notificación decisión > Acuerdo AG-BP) y proceder a la firma digital del mismo en un plazo máximo de 10 días hábiles (contados a partir del envío de la presente notificación). El no cumplimiento del plazo establecido (10 días hábiles) implica la anulación automática de la Decisión del Comité de Gestión que aprobó el proyecto. A título informativo y para facilitar una mejor comprensión del texto en portugués, en la web del Programa (www.poctep.eu) está disponible una traducción del Acuerdo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo en relación con la documentación que forma parte del mismo, es necesario que se remita a la Secretaría Conjunta (SC) por correo electrónico (stc@poctep.eu) el Acuerdo entre Beneficiarios, firmado por todos los beneficiarios. El modelo y las instrucciones para su cumplimentación se encuentran disponibles en la página web del Programa (www.poctep.eu > INTERREG 2014-2020 > Convocatorias > Primera convocatoria > Instrucciones para proyectos aprobados).

Por otra parte, en el caso de que en su proyecto alguno de los beneficiarios esté sujeto a ayuda de minimis, deberá remitir también a la SC por correo electrónico la declaración de minimis debidamente firmada con fecha actual.

En caso de precisar cualquier aclaración en relación con la firma del Acuerdo entre la Autoridad de Gestión y el Beneficiario Principal y/o el Acuerdo entre Beneficiarios, no dude en ponerse en contacto con la SC, bien por correo electrónico, bien por teléfono (924.20.59.58).

Una vez comprobada la adecuación del Acuerdo a la Decisión adoptada, la Autoridad de Gestión procederá también a la firma digital del mismo, considerándose entonces el proyecto definitivamente aprobado.

Reciba un cordial saludo,

La Autoridad de Gestión del POCTEP 2014-2020

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA	
CÓDIGO CANDIDATURA	0193_UADITURS_II_5_E
ACRÓNIMO	UADITURs II
TÍTULO	PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL BAJO GUADIANA A TRAVÉS DEL ITINERARIO AMBIENTAL Y CULTURAL EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA COMÚN
ÁREA DE COOPERACIÓN	5 - ALENTEJO - ALGARVE- ANDALUCIA
EJE	3 - Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales

OBJETIVO TEMÁTICO	6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6C - Conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE6C - Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

IDENTIFICACIÓN	UNIDAD DE COORDINACIÓN
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	204000 - Unidad de Coordinación de la Junta de Andalucía
ADPM	821800 - Unidade de Coordenação da CCDR Alentejo
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	115000 - Unidad de Coordinación Nacional- Dirección General de Fondos Comunitarios- MINHAP
DIPUTACION DE HUELVA	115000 - Unidad de Coordinación Nacional- Dirección General de Fondos Comunitarios- MINHAP
CÁMARA MUNICIPAL DE ALCOUTIM	821500 - Unidade de Coordenação da CCDR Algarve
CÁMARA MUNICIPAL DE CASTRO MARIN	821500 - Unidade de Coordenação da CCDR Algarve
CÁMARA MUNICIPAL DE MÉRTOLA	821800 - Unidade de Coordenação da CCDR Alentejo
CÁMARA MUNICIPAL DE SERPA	821800 - Unidade de Coordenação da CCDR Alentejo
CÂMARA MUNICIPAL DE VILA REAL DE SANTO ANTÓNIO	821500 - Unidade de Coordenação da CCDR Algarve
ODIANA – Associação para o Desenvolvimento do Baixo Guadiana	821500 - Unidade de Coordenação da CCDR Algarve

3. PRINCIPALES DATOS DE LA CANDIDATURA

RESUMEN PROYECTO	
OBJETIVOS	<p>El objetivo principal es la puesta en valor de los itinerarios ambientales y culturales realizados en anteriores convocatorias, consolidándolos y ampliándolos con el fin ofrecer al ciudadano una mayor oferta ambiental y cultural, conectando zonas rurales con núcleos urbanos de mayor afluencia, diversificando de esta forma la oferta turística.</p> <p>Actuaciones en el patrimonio ambiental y cultural, creación de redes de transporte, fomento de ferias temáticas que aumenten la oferta cultural y una estrategia de comunicación conjunta que acerque a la ciudadanía los itinerarios creados, potenciará el interés de la zona, generando empleo y competitividad en el tejido empresarial de las zonas rurales, aumentando el nº de turistas y pernoctaciones.</p>
RESULTADOS	<p>Consolidación y ampliación de los itinerarios ambientales y culturales creados en el proyecto Guaditer y consolidados en UADITURS, que conecten zonas urbanas con zonas rurales.</p> <p>Diversificación de la oferta cultural, mediante el fomento de ferias y la dotación temática de los monumentos.</p> <p>Presentación conjunta en ferias de turismo con el objeto de promocionar tanto los itinerarios medioambientales como los culturales.</p> <p>Actualización de una aplicación APP para móviles/Tablet, en la que se incluyan las rutas culturales y medioambientales que enlazan dichas rutas culturales que se pondrá a disposición de la ciudadanía en general.</p> <p>El aumento de visitantes beneficiará al tejido empresarial de la zona y por ende a los ciudadanos que residen allí.</p>
FECHA DE INICIO	01/01/2016
FECHA DE FIN	31/12/2019

4. CUADRO FINANCIERO APROBADO

BENEFICIARIO	COSTE TOTAL ELEGIBLE		FEDER APROBADO		% COFINANCIACIÓN	
	Sin AE	Con AE	Sin AE	Con AE	Sin AE	Con AE
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	600.000,00	0,00	450.000,00	0,00	75,00	0,00
ADPM	93.329,15	0,00	69.996,86	0,00	75,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	533.301,00	0,00	399.975,75	0,00	75,00	0,00
DIPUTACION DE HUELVA	773.333,33	0,00	580.000,00	0,00	75,00	0,00
CÂMARA MUNICIPAL DE ALCOUTIM	182.028,65	0,00	136.521,49	0,00	75,00	0,00
CÂMARA MUNICIPAL DE CASTRO MARIN	304.119,68	0,00	228.089,76	0,00	75,00	0,00
CÂMARA MUNICIPAL DE MÉRTOLA	133.332,00	0,00	99.999,00	0,00	75,00	0,00
CÂMARA MUNICIPAL DE SERPA	93.333,33	0,00	70.000,00	0,00	75,00	0,00
CÂMARA MUNICIPAL DE VILA REAL DE SANTO ANTÓNIO	137.347,64	0,00	103.010,73	0,00	75,00	0,00
ODIANA – Associação para o Desenvolvimento do Baixo Guadiana	101.978,60	0,00	76.483,95	0,00	75,00	0,00
TOTAL	2.952.103,38	0,00	2.214.077,54	0,00		

BURDALO PRIETO MARIA JOSE - 2017-05-05 11:57:10 CET

FIRMADO

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: I636NGA4RPK811PS en <http://www.pap.minhap.gob.es>